

REGISTRADA BAJO EL N° 3.823

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, informe sobre:

- ❖ La cantidad de actas de comprobación de infracción que se labraron por incumplimiento de la Ordenanza N°5425, (Vehículos de Movilidad Personal) desde su sanción, al día de la fecha y de haberse confeccionado tales actas, detallar en que consistieron las infracciones.

(Exp. C.M. N° 10.329-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veinte días
del mes de abril del año dos mil
veintitrés _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela